



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 94.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.**

Asunción, 5 de febrero de 2020

**VISTO:** El Memorándum VMRE/DGPM/DCI/N° 5/2020 de fecha 28 de enero de 2020, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático a favor de la Ministra Cynthia Filártiga, Directora de Cooperación Internacional, quien se trasladará a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 13 y 14 de febrero del año en curso, con el fin de participar de las reuniones del capítulo de cooperación a celebrarse en el marco del desarrollo de la V Ronda de Negociaciones entre el Mercosur y Corea; y

**CONSIDERANDO:**

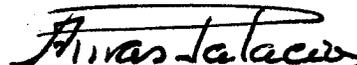
Que es necesaria la provisión de pasajes y viático, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2019.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- N° \_\_\_\_\_
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes de la Ministra Cynthia Filártiga, Directora de Cooperación Internacional, quien se trasladará a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 13 y 14 de febrero del año en curso, con el fin de participar de las reuniones del capítulo de cooperación a celebrarse en el marco del desarrollo de la V Ronda de Negociaciones entre el Mercosur y Corea.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Antonio Rivas Palacios  
Ministro